



Los Polvorines, 19/12/2025

## **Resolución de Consejo de Instituto - IDH N° 6354 / 2025**

Se aprueba el orden de mérito establecido por la comisión ad hoc de becas que actuó a instancias de la convocatoria 01-25 aprobada por Resolución (CIDH) N°6308/25, y se adjudica la beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, para graduados, con una dedicación de doce (12) horas semanales, en el marco del proyecto de consolidación del Espacio de Producción en Comunicación del IDH-UNGS a Julieta Aldana Centurión (DNI. 40.761.786) del 01/02/2026 al 31/01/2027

---

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad; la Resolución (CIDH) N°6308/25; el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora ad hoc; el Memorando N°776/25 elevado por la Secretaría de Investigación del IDH; el aval del presidente de la Comisión de Actividades Sustantivas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano aprobó, en los términos de lo establecido en la Resolución (CIDH) N°6308/25, la realización de una convocatoria para la adjudicación de una beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para graduados de la Licenciatura en Comunicación, con una dedicación parcial, solicitada en el marco del proyecto de consolidación del Espacio de Producción en Comunicación del IDH-UNGS, dirigido por el investigador docente Felipe Restrepo.

Que, según lo previsto en los artículos 14º y 15º del Reglamento de becas se constituyó una comisión ad hoc para evaluar a los postulantes de la mencionada convocatoria.

Que la comisión integrada por Felipe Restrepo, Leandro González y Cintia Córdoba para la convocatoria de referencia 01-25 elaboró un dictamen en el cual propone un orden de mérito para la adjudicación de la beca.

Que en dicho dictamen se recomienda otorgar la beca mencionada a la graduada Julieta Aldana Centurión.



Que de acuerdo al Reglamento se procedió a publicar los órdenes de mérito y el período de impugnación correspondiente.

Que no se recibió impugnación alguna para esta convocatoria.

Que la Secretaría de Investigación del IDH elevó mediante Memorando N°776/25 el dictamen y la propuesta de orden de mérito para su tratamiento en la Comisión de Actividades Sustantivas.

Que, dado que el tema no pudo ser tratado por la Comisión de Actividades Sustantivas, cuenta con el aval del Presidente, Gustavo Carnelli.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

**RESUELVE:**

**Artículo N°1:** Aprobar el orden de mérito establecido por la comisión ad hoc de becas que actuó a instancias de la convocatoria 01-25 aprobada por Resolución (CIDH) N°6308/25, que en una (1) hoja, como Anexo I, forma parte del presente acto administrativo.

**Artículo N°2:** Adjudicar la beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, para graduados, con una dedicación de doce (12) horas semanales, en el marco del proyecto de consolidación del Espacio de Producción en Comunicación del IDH-UNGS a Julieta Aldana Centurión (DNI. 40.761.786)

**Artículo N°3:** Establecer que el período de la beca será el comprendido entre el 01/02/2026 y el 31/01/2027.

**Artículo N°4:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Administración, a la UAI. Cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEL  
INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO  
(CIDH) N°: 6354/25

## Archivos adjuntados

Nombre del archivo

6354\_Orden\_de\_merito\_beca\_01-25\_(Restrepo).docx - Documentos\_de\_Google.pdf

## Relación con personas

Rol en el documento	Nombre	Apellido	DNI
Originante	Julieta Aldana	Centurion	40761786

ANEXO I - Resol. CIDH N°6354/25

Orden de mérito - Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para graduados, con dedicación de doce (12) horas semanales, en el marco del proyecto de consolidación del Espacio de Producción en Comunicación del IDH-UNGS (Ref 01-2025)

**1. Julieta Aldana Centurión (DNI: 40.761.786)**

## **Hoja de firmas**